

12 DE JUNIO DE 2020.

DIPUTADA HAYDEÉ OCAMPO OLVERA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO, A LAS INICIATIVAS DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, PRESENTADAS POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA.

Con su permiso de diputada presidenta, muy buenas noches compañeras y compañeros diputados, ciudadanía en general, gracias por acompañarnos a través de la tecnología digital y las diferentes redes sociales, a esta sesión virtual del honorable congreso del estado; haciendo uso de la palabra como integrante de la comisión de gobernación y puntos constitucionales, manifiesto el presente dictamen derivado de la iniciativa decreto que presentó el ejecutivo y que es vital para el fortalecimiento de la libre determinación y autonomía para la elección de las formas de gobierno de

nuestros pueblos y comunidades indígenas; así como el acceso y desempeño de los cargos públicos de elección popular, razón por la cual al revisar y analizar este tema en la comisión de gobernación y puntos constitucionales, me convenció la necesidad de instaurar la postulación de candidatos indígenas por parte los partidos políticos en un 50 por ciento, de los distritos y municipios considerados pueblos originarios, esto como medida especial que garantiza e impulsa el derecho de las personas pueblos y comunidades originarios a participar políticamente ya que tanto la acción política, como social de éstos es necesaria para el fortalecimiento de la vida democrática de nuestro estado, máxime que debe dar sufrimiento en todo momento por el principio de paridad; asimismo se

establecen medios de impugnación idóneos para solucionar las controversias suscitadas durante las elecciones que se realicen bajo los sistemas normativos internos de los municipios indígenas, la obligación de los partidos políticos a destinar con lo menos el 2% de su financiamiento público para desarrollar la participación política de los ciudadanos de los pueblos originarios; también es de destacar que los partidos políticos registren por lo menos en el 10 por ciento de sus integrantes, candidaturas de jóvenes menores de 30 años, y que dicho registro sea como propietario, por lo cual se garantiza la participación política de los jóvenes; en este orden de ideas ratifiqué mi voto a favor del dictamen como integrante de la comisión de gobernación y puntos constitucionales y comparto la propuesta que mis compañeras y compañeros diputados integrantes de esta legislatura la diputada Patricia Mass Lazos, diputada Olga Luz Espinosa Morales, Iris Adriana Aguilar Pavón, Carolina Elizabeth Shole Gómez, Aida Guadalupe Jiménez Sesma, Luz María Palacios Farrera, Dulce Consuelo Gallegos Mijangos, Mario Santiz Gómez, Fidel Álvarez Toledo y Emilio Enrique Salazar Farías, al proponer a establecer como rango constitucional el uso de un lenguaje incluyente con perspectiva de género, mismo que fomenta una sociedad igualitaria, considero que como legisladores debe ser prioridad que se garantice la decisión plural de esta honorable asamblea, la participación de todos los grupos parlamentarios en la aprobación de la presente iniciativa del día de hoy, razón por la cual debe prevalecer la suma de esfuerzos institucionales, por lo que solicito respetuosamente compañeras y compañeros, que se sumen con su voto a favor de esta iniciativa y en unanimidad demostremos a la sociedad y el pueblo de Chiapas, que nuestro compromiso es legislar en pro de todas y de todos, logrando así la construcción y consolidación de nuestro marco jurídico y como siempre hago mención sin colores, ni tintes partidistas, recordemos que los legisladores para nosotros nuestro color en Chiapas.

Es cuanto presidenta.